

201103
R. Dir. 115/4.072
SP/sn

Ref: **PROPUESTA DE PAGO POR SINIESTRO OCURRIDO EL DÍA 01/06/2020 ENTRE LA CAMIONETA MARCA TOYOTA MATRÍCULA SOF 8126 Y LA MOTO MATRÍCULA QBI 3292 CONDUcida POR EL SR. MARCOS BELLORA. ACEPTAR.**

Paysandú, 22 de febrero de 2021.

VISTO:

El siniestro ocurrido el día 01/06/2020 entre la camioneta marca TOYOTA matrícula SOF 8126, perteneciente a la ANP y la moto matrícula QBI 3292 conducida por el Sr. Marcos Bellora.

RESULTANDO:

- I. Que a través de la Resolución de Directorio N° 631/4.058 de fecha 22/10/2020, se autorizó a la División Contencioso – Sumarios del Área Jurídico Notarial, la promoción de las acciones judiciales pertinentes contra el Sr. Marcos Adrián Bellora Machado y la Sra. Sandra Karina Machado Escudero, tendientes a perseguir y obtener el resarcimiento de los daños causados a esta Administración en el siniestro denunciado en actuación N° 1.
- II. Que la reparación del vehículo SOF 8126 fue realizada por la firma EXHAURIO S.R.L. cuyo costo ascendió a \$ 28.426,00 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos veintiséis con 00/100) según Factura Serie A – N° 126, pago que fue realizado a través de la Caja Chica de la División.

CONSIDERANDO:

- I). Que la División Contencioso – Sumarios da cuenta a la Superioridad que en cumplimiento de la Resolución de Directorio 631/4.058, con fecha 26/10/2020 se solicitó audiencia en el Juzgado de Conciliación de 1° Turno, autos caratulados “*ANP c/ Machado Escudero, Sandra y otro – Conciliación Previa*” IUE 2-50501/2020, por ser un trámite obligatorio y previo a iniciar el juicio de indemnización por daños y perjuicios por la suma de \$28.426 más reajustes e intereses.
- II). Que asimismo, la División Contencioso – Sumarios informa que la audiencia tuvo lugar el día 03/02/2021, y que ambos citados comparecieron, solicitando una prórroga para hacer efectiva una propuesta de pago a las autoridades de ANP, disponiendo la Sra. Juez la prórroga de la audiencia para el día 02/03/2021 a las 13 Hs. (Decreto 25/2021).
- III). Que el Sr. Marcos Bellora Machado, en nombre de la Sra. Sandra Machado, ofrece a título de transacción total y final el pago de la suma de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) en forma contado efectivo en el momento que la ANP disponga, a los efectos de evitar inconvenientes y gastos de un juicio.
- IV). Que evaluada la propuesta por parte de la División Contencioso – Sumarios de consumo con la Sub Gerente del Área Jurídico Notarial, expresa que no existen impedimentos jurídicos para la aceptación de la solicitud planteada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.072 celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder la propuesta de pago del Sr. Marcos Bellora Machado, a título de transacción total y final, por el pago de la suma de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) en forma contado efectivo.

Cursar al Área Jurídico Notarial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.